

auxiliares de secretaría y 45 a Juan Vallbona

Ordene exponer al publico por los dias  
de Ley el presupuesto adicional del finido ejer  
cicio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le  
vanta la sesion firmando la presente de  
que certifico Jose Fernandez Pablo Vallbona

Pablo Manaja y Gil

Jose Marti

Sebastian Monserrat

Juan Gelabert

En el pueblo de Cornellá a treinta de Mayo  
de mil ochocientos noventa y tres

Reunidos en la sala municipal bajo la presi  
dencia del Sr. Alcalde D. Jose Fernandez, los tres con  
cejales anotados al margen, se dio principio a la  
sesion ordinaria leyendo el acta de la anterior  
que fue aprobada. Ato continuo, el referido  
Sr. Alcalde manifestó que debia proce  
derse al examen y definitiva fijacion de las  
cuentas municipales correspondientes a los 18 me  
ses del año economico de 1891 a 1892 a cual  
objeto estaban sobre su mesa a fin de que  
pudiesen ser convenientemente examinadas

previo orden del Sr. Presidente, el infrascripto secretario dio lectura del dictamen emitido por el Consejo Sindical que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas acordadas por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijadas tal como resulten, esto es que el cargo de la cuenta de fondos o cuenta les formada por el Depositario ascienda á treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos y la data á treinta y dos mil setecientos treinta y tres pesetas ochenta centimos dejando un sobrante igual al que arroja la cuenta de presupuestos rendida por el Alcalde de mis ochocientos veinte y cinco pesetas = las cuales pasaran á figurar en el próximo presupuesto adicional. A lo que unánimemente, admitió la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor señalado es menor y otros asciende á siete mil ochocientos pesetas.

Por último se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda

reunidas.

Y para que conste, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde y autorizada con el sello de la Corporación en Lornella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente de que certifico = habiendo que dice = Y para que conste, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde y autorizada con el sello de la Corporación en Lornella = no vale

José Fernández

Pablo Vallbona

Miguel Cortada

Antonio Recort

Pablo Manera

Manuel Pelabert

En el pueblo de Lornella a seis de Abril de mil ochocientos noventa y tres

Reunidos en esta sesión comunal los tres concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fernández se declaró esta abierta con lectura y aprobación del acta anterior.